

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL PARA LA RECLAMACIÓN DE LA CLÁUSULA SUELO

DATOS DEL TITULAR DE LA RECLAMACION

Nombre y apellidos:

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad:

CP:

Comunidad Autónoma:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

DATOS RELATIVOS DE LA RECLAMACION

Fecha de la constitución de la hipoteca:

PRIMERO.- OBJETO Y CONDICIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL. Descripción del servicio profesional encargado.

- Reclamación al Servicio de Atención al cliente de la Entidad Bancaria.
- Demanda judicial solicitando la declaración de nulidad de la cláusula suelo y la restitución de lo abonado como consecuencia de la misma.

SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN. El cliente deberá entregar la siguiente documentación:

A.- Copia de la escritura pública de préstamo hipotecario

B.- Último recibo de la hipoteca

C.- Copia del presente encargo profesional firmado

Toda la documentación puede ser enviada por email al correo suelo@elicesabogados.es o mediante envío postal a la dirección sita en la calle Fernández Navarro, nº 41, 38003, Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente, una vez iniciado el procedimiento, se podrá requerir al cliente para que otorgue los correspondientes poderes o autorizaciones ante los órganos competentes.

TERCERO.- HONORARIOS. El encargo se hace en régimen de arrendamiento de servicios.

Los honorarios del despacho profesional por todo el procedimiento serán el 17% (más IGIC) de la cantidad que recuperes de la Entidad Bancaria más los intereses devengados en el procedimiento. Esta cantidad incluye los honorarios del Procurador utilizado en su caso.

Si se obtienen dichas cantidades con anterioridad a la interposición del procedimiento judicial, los honorarios que devengará este despacho serán el 15% de cantidad total que recuperes de la Entidad Bancaria.

Si existe en el procedimiento condena en costas a la entidad bancaria, los honorarios serán las cantidades tasadas como costas más los intereses a los que haya sido condenado el banco.

Los gastos en todo el procedimiento: Son asumidos por el despacho jurídico.

Si no ganamos, no te cobramos nada.

El cliente puede ser condenado al pago de costas en caso de desestimación de la demanda.

CUARTO.- FORMA DE PAGO. Para el reintegro de las cantidades que deba cobrar el cliente deberá indicar a este despacho una cuenta corriente en el que se transferirán las cantidades a su favor.

QUINTO.- DERECHO DE DESESTIMIENTO Y FINALIZACION ANTICIPADA DEL ENCARGO PROFESIONAL. El cliente puede ejercer, en cualquier momento y por escrito, el derecho de desistir de este contrato de manera libre y prescindir de los servicios de este despacho, si bien tendrá obligación de abonarle la contraprestación económica por los servicios profesionales efectivamente realizados, así como por los gastos meritados.

SEXTO.- PROTECCION DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero propiedad de Roberto Elices Palomar para poder atender y gestionar debidamente su solicitud, así como para mantenerle informado sobre los productos y servicios del despacho de abogados.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante correo electrónico dirigido a despacho@elicesabogados.es o bien mediante escrito dirigido al titular del fichero, en la calle Fernández Navarro, nº 41, 38003, Santa Cruz de Tenerife

Y en prueba de conformidad, firman la presente por ejemplar duplicado y a un solo efecto, en Santa Cruz de Tenerife, a de de 2017.

El Letrado

El cliente